



Ministerio  
**del Interior**

Dirección Nacional  
de Asistencia y Seguridad  
Social Policial

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

---

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 6**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**



**La Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial llama a Proveedores para la contratación mediante Concurso de Precios de Servicio de Áreas Verdes para el Parque Policial “José Gervasio Artigas”.**



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

---

**1) Descripción del Ítem:**

- Mantenimiento y tareas inherentes correspondientes al cuidado de los espacios de Áreas verdes del Parque Policial “José Gervasio Artigas” ubicado en el Km 24.100, Calle James Summer esquina Márquez Castro, Solymar, Canelones.
- El servicio se contratará a fin de cubrir 20 meses, iniciando el mismo el 01 de Mayo de 2024 a 31 de Diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogado por 20 meses más automáticamente.

**2) El servicio comprenderá:**

- Mantenimiento y corte de césped de todo el predio, eventual poda de árboles y cercos, rastrillado, recolección de ramas/piñas y retiro de los respectivos residuos.
- Eventualmente podrá requerirse tareas de riego y acondicionamiento de plantas y arboles (nuevas mudas).
- Se requiere que en periodo de temporada alta (Diciembre a finales de Marzo) el servicio se presente 1 vez cada 15 días y en temporada baja 1 vez al mes.
- **La oferta deberá establecer en archivo adjunto** el detalle de las tareas, la frecuencia del Servicio, indicando una frecuencia mínima (por ejemplo: 1 vez cada 15 días) y una frecuencia máxima con sus respectivas cotizaciones, dependiendo de la estación/ temporada del año en que requiera mayor o menor actividad.
- Detallar en la propuesta, cantidad de funcionarios que realizarán el Servicio, maquinaria a utilizar, tareas que se realizarán, horarios y frecuencia del Servicio, puede presentarse más de una propuesta.



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

---

- Uniformes, Insumos, Herramientas y Maquinaria serán a cargo de la Empresa Contratada, asimismo deberán cumplir y estar al día con toda normativa laboral, de seguridad e higiene, según corresponda.
- Se podrá efectuar una (1) **visita no obligatoria** coordinando al mail de [dnassp-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnassp-compras@minterior.gub.uy), siendo la ubicación Avda. Artigas entre Jammes Summer y Márquez Castro, Solymer km 24500.

### 3) Contenido Específico de las Ofertas

- Los oferentes deberán presentar la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente. **Esto incluye una Propuesta económica formal.**
- La Administración se reserva el derecho de solicitar información adicional durante el estudio de técnico de las ofertas. Debiendo el oferente presentar lo solicitado en el plazo estipulado, luego de efectuada la comunicación el no cumplimiento será causal de no consideración de la oferta.

### 4) Consultas, Aclaraciones y Prórrogas

- Plazo máximo para solicitar aclaraciones, consultas y prórrogas, hasta (2) días antes del acto de apertura.
- Las consultas se realizarán a [dnassp-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnassp-compras@minterior.gub.uy)



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

---

## 5) Contenido y forma de presentar las propuestas

- Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en línea, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)
- **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de Mayo de 2013.
- Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

## 6) Cotización de la Propuesta

- Moneda: Pesos Uruguayos
- Impuestos: Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
- Discrepancias: Ante discrepancias entre los precios cotizados por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
- Actualización de Precios: El precio firme y sin ajustes durante la vigencia del primer año del contrato, para el segundo año corresponde ajustar por I.P.C. al inicio del mismo.



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

---

De corresponder timbres, el precio se establecerá discriminado en la oferta.

**Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el pliego.**

### **7) Observaciones**

- Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.
- La cotización implica que el oferente entregará la mercadería adquirida en el depósito que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello implique.

### **8) Mejora de Ofertas y Negociación**

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora

debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

### **9) Apertura de Ofertas**

La Apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.



**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El Acta de Apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

**Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.**

### **10) Adjudicación**

- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.compras-estatales.gub.uy](http://www.compras-estatales.gub.uy) bajo en menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.



**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

➤ Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**11) La Administración está facultada para:**

- No adjudicar algún ítem.
- Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.
- Adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.
- La Administración se reserva el derecho de Adjudicar a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de mejor ponderación o menor precio.

**NOTA: La D.N.A.S.S.P. podrá determinar que no se adjudicará a empresas que presenten antecedentes de incumplimiento inscriptos en el R.U.P.E**

**12) Cláusulas Abusivas:**

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

- 
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
  - Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
  - La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
  - Las que violen la obligación de actuar de buena fe.
  - **Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de estos.**

### 13) Multas

- En el caso de que el adjudicatario no cumpliera con alguna de las condiciones estipuladas en este pliego, será pasible del cobro de multa e ingreso de sanciones en R.U.P.E.
- La multa será hasta un 30% (treinta por ciento) de la factura y se aplicará, en caso de incumplimientos en los plazos o mala prestación del servicio o calidad del bien.
- Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago.
- En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándose plazo para su pago.
- Asimismo, se establece la mora automática para todas las obligaciones a cargo del adjudicatario.





**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

---

- Excedido los 30 días corridos de la notificación, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de que la Administración tome otras medidas, tales como la exclusión del Registro de Proveedores del Estado u otras acciones legales que se consideren.

#### **14) Exención de la responsabilidad**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.-

#### **15) Forma y plazo de pago:**

- Modalidad Plaza, Pago a Crédito 30 días a contar de la fecha de entrega de la Factura correspondiente, mediante transferencia electrónica (Decreto 180/015).

#### **16) Ponderación:**

- La Adjudicación se hará tomando en cuenta los siguientes factores:
- Antecedentes Comerciales hasta 10 puntos. Se tomarán hasta un máximo de 5, otorgándose 2 puntos por cada uno de éstos, teniendo en cuenta que el documento debe



**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

---

contar:

Hoja membretada con firma y sello correspondiente a la empresa en la que se prestó servicio y firma del representante / socio (etc) asociado a RUPE.

- Por otra parte, cada advertencia en el RUPE se restará 1 punto, por cada multa se restará 1,5 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 2 puntos, otras sanciones no establecidas en las anteriores se restará 1 punto, del total de 20 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

- Precio: hasta 90 puntos

Correspondiendo un máximo de 80 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta la más económica.

**La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:  $\text{Precio} = 90 \times \text{Pb}/\text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.**

- La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesado/s perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del/de los adjudicatario/s serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.



**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**  
**COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

- En caso de corresponder, el adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato.
- La falta de cumplimiento de los requisitos pre citados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.
- La rescisión por incumplimiento imputable al contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.
- En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material el Ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

La Administración podrá aumentar o reducir la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.

**17) NORMATIVA**

- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Decreto 226/006 de 14 de julio de 2006.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.



**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**  
**COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

---

- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13.
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 y Ley 18.099 de 24 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
  - 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
  - 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario nº 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013. Leyes,



Ministerio  
**del Interior**

Dirección Nacional  
**de Asistencia y Seguridad  
Social Policial**

**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES**

---

decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
COMPRAS Y ADQUISICIONES ESTATALES

---

**ANEXO I – FORMULARIO DE ANTECEDENTES**

**Modelo de referencia que se le debe solicitar a los organismos o empresas en las con las que haya contratado antes, para adjuntar con la propuesta económica.**

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° \_\_\_\_\_ Razón Social \_\_\_\_\_  
Nombre Comercial \_\_\_\_\_

mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa por más de \_\_\_\_\_ años, pudiendo dar fe de la honestidad y fiel cumplimiento de sus obligaciones comerciales.

Constancia que se pide a petición de parte interesada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-

A continuación se detalla listado de equipamiento y/o servicio adquirido por la Institución.

Atentamente,

- (Firma del responsable)
- (Institución o Empresa)
- (Cargo)
- Teléfono de contacto